



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00222 00
ASUNTO	INCORPORA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA. COMPÁRTASE EXPEDIENTE

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivo 99), procedentes del codemandado Miguel Ángel Corrales Zapata, y en cual otorga poder a varios profesionales del derecho; de conformidad con el artículo 75 del CGP, téngase como su apoderada judicial, y en los términos del poder conferido, a la DRA. ERIKA MANUELA ROMERO DÍAZ, portadora de la TP 367.588 del CSJ; como abogados sustitutos se tendrá a, Edwin García Castaño, con TP 120.745 del CSJ, y Juan David Hidalgo Torres, con TP 310.112 del CSJ.

De conformidad con el mismo artículo 75 del CGP, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

Finalmente, compártasele el expediente digital a la abogada del señor Corrales Zapata, en la dirección desde la cual se reporta la remisión de los escritos por ella aportados: erika@gestionjuridicaempresarial.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>155</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>03 de octubre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce32b5e59554231484679de880afdb47e7585cf4c1cd5a88ec95356f8eeea**

Documento generado en 30/09/2022 02:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>